



Resolución Jefatural No. 102 2019-AGN/J

Lima, 27 MAYO 2019

VISTOS, el Oficio N° 021-2019-AGN/CAFAE-P, de fecha 13 de mayo de 2019, sobre Transferencia de Fondos Públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), correspondiente al mes de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 323-2018-AGN/J, de fecha 11 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019; considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 33° "Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición" de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece las directrices a tomar en cuenta por las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-EF se aprobó el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma a los trabajadores administrativos sujetos al régimen del decreto legislativo N°276 en aplicación a lo establecido en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2019-EF/53.01, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó el monto y Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0016: Oficina Técnica Administrativa - Archivo General de la Nación;

Que, de conformidad con lo expuesto en el Informe N° 0106-2019-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, resulta pertinente transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación CAFAE-AGN, los fondos públicos necesarios para el pago del Incentivo Único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el Pliego 060 Archivo General de la Nación, correspondiente al mes de abril del presente año;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que



existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en ese sentido, resulta pertinente expedir el acto resolutorio con eficacia anticipada;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, con eficacia anticipada y correspondiente al mes de mayo de 2019, la suma de S/. 57,566.65 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/100 SOLES);

Artículo 2º.- Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Mayo 2019

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/. 5,603.33
5.000002	Conducción y Orientación Superior	1,900.00
5.000003	Gestión Administrativa	6,700.00
5.000005	Acciones de Control y Auditoría	950.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal	1,100.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	950.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	1,300.00
5.000003	Gestión Administrativa	1,868.33
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos	3,318.33
5.001351	Restauración de Documentos	11,086.66
5.001351	Restauración de Documentos	918.33
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos	1,100.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos	4,863.33
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos	5,653.34
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos	6,905.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior	<u>3,350.00</u>
		57,566.65





Resolución Jefatural No.



TIPO DE TRANSACCIÓN
 GENÉRICA
 SUB GENÉRICA NIVEL 1
 SUB GENÉRICA NIVEL 2
 ESPECÍFICA NIVEL 1
 ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios
1. Personal y Obligaciones Sociales
1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
1. Personal Administrativo
2. Otras Retribuciones y Complementos
1. Asignación a Fondos para Personal



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
 Jefa Institucional

